

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>DERECHO DEL CONTRATO DE TRABAJO</b>
<b>Módulo:</b>	<b>2. Marco normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2014/2015</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Segundo semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>2º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de Docencia A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>	<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>	<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>	



## **GUÍA DOCENTE**

Curso 2014-2015

### **2.-Responsable de la Asignatura**

**MARIA DOLORES MAZUELOS FLORES.**

**Depacho: 3,1,10**

**Teléfono 954349142.**

**mdmazflo@upo.es**

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 3.- UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

Respecto al contenido general siguiente:

Régimen Jurídico del contrato de trabajo en el ordenamiento jurídico español. Contenido y vicisitudes de la relación laboral. Derechos y deberes de las partes del contrato de trabajo. Tutela administrativa y judicial del ordenamiento laboral.

•

Los objetivos generales de esta asignatura son:

El correcto uso de la terminología jurídica

La comprensión del ámbito de protección del ordenamiento jurídico laboral

La habilidad en el manejo de textos legales y la búsqueda de jurisprudencia relacionada con las materias estudiadas. respecto al contenido general siguiente:

De este modo los alumnos/as, una vez cursada y superada satisfactoriamente la asignatura de Derecho del Contrato de Trabajo:

Deben ser capaces de buscar y utilizar la documentación necesaria para la resolución de los problemas prácticos que se les planteen y , en especial, deben haber adquirido habilidades para la búsqueda de bibliografía relacionada con la materia laboral en cuestión.

Deben haber aprendido las técnicas necesarias para enfrentarse a las peculiaridades de cada tema que se les plantee y conocer el procedimiento general para la identificación de la problemática que suscita un supuesto práctico, destacando los pormenores de cada caso en cuestión.

Deben ser capaces de adoptar una posición jurídica de defensa, construyendo un razonamiento jurídico en el que apoyar sus pretensiones.

Deben haber mejorado su expresión oral y escrita. Los escritos deben ser cuidados tanto en la forma como en el fondo y coherentes con el uso de la terminología jurídico-laboral.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 3.2. Aportaciones al plan formativo

El Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos plantea un acercamiento multidisciplinar al empleo y a las relaciones de trabajo, que constituyen el objeto de estudio desde distintas perspectivas (La Economía, la Organización de empresas, la Sociología, la Historia o el Derecho. Este planteamiento permite establecer diferentes campos de actuación profesional para los que la titulación capacita, entre los que se encuentra el del asesoramiento jurídico-laboral y la dirección y gestión de recursos humanos. A través del estudio de la asignatura el alumno/a adquiere conocimientos y competencias básicas para el desempeño de la profesión de graduado social, para organizar los recursos humanos de la empresa y asesorar jurídicamente en esta materia. Por una parte, profundiza y afianza los conocimientos, dando una continuidad a los presupuestos metodológicos de la asignatura Introducción al Derecho del Trabajo, en materias básicas como el régimen jurídico del contrato de trabajo y el contenido y vicisitudes de la relación laboral. Y asimismo, el alumno desarrolla destrezas en el ámbito del Derecho del Trabajo, como la correcta utilización de la terminología jurídica específica en este contexto disciplinar, la habilidad en el manejo de textos legales y jurisprudencia así como su aplicación en la búsqueda de soluciones jurídicas, y la capacidad de razonamiento jurídico en la defensa judicial y el asesoramiento de empresas

- 

### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

En primer lugar, resulta aconsejable haber cursado previamente al menos, Fundamentos del Derecho Privado y Elementos jurídicos básicos para las Relaciones Laborales. Es importante, asimismo, haber cursado la asignatura Introducción al Derecho del Trabajo. En segundo lugar, el Derecho del Trabajo es una rama del ordenamiento jurídico sometida a continuos cambios legislativos que vienen motivados por la necesidad de ajustar la norma a la realidad social. Dichos cambios pueden producirse una vez que los Manuales y textos de apoyo hayan sido publicados. Por ello, es aconsejable que el alumno/a adquiera una compilación de normativa laboral actualizada y utilice las leyes que el Profesor ponga a su disposición, así como que, durante el desarrollo del curso, tenga conocimiento de los cambios legislativos.

En tercer lugar, es frecuente que los medios de comunicación atiendan a muchas de las cuestiones que serán objeto de estudio durante las exposiciones. A fin de poder sacar el máximo rendimiento a la asignatura, resulta recomendable que los alumnos/as sigan estos debates y adopten una visión práctica de Derecho del Trabajo. Para ello será necesario que tengan en cuenta las transformaciones, los problemas de aplicación en la empresa y sus posibles soluciones.



## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

En cuarto lugar, se recomienda para la preparación de las actividades de Practicas y Desarrollo, el uso de los manuales y textos legales recomendados. El manejo y conocimiento de estos materiales se considera básico e indispensable para superar con éxito la asignatura.

En quinto lugar, el profesorado empleará como soporte indispensable, tanto para suministrar información y documentación como para organizar la docencia, la plataforma Virtual (WEB-CT), por lo que se recomienda un seguimiento continuo por parte del alumnado.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 4.- COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

##### Competencias instrumentales

- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
- Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- Conocimientos de informáticas relativos al ámbito de estudio
- Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público)
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de organización y planificación
- Resolución de problemas
- Toma de decisiones

##### Competencias personales

- Trabajo en equipos
- Razonamiento crítico

##### Competencias sistemicas

- Aprendizaje autónomo

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

##### Competencias disciplinares

- Conocer el marco normativo regulador de las Relaciones Laborales

##### Competencias profesionales

- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral
- Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
- Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de contratación laboral.

##### Competencias actitudinales

- Aplicar los conocimientos a la práctica

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, correctas y adecuadas a cada supuesto
- Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrina judicial adecuadas a cada supuesto
- Capacidad para seleccionar la modalidad de contratación adecuada y conveniente en cada caso atendiendo a las modalidades contractuales existentes y las medidas de fomento del empleo
- Capacidad para seleccionar y aplicar las medidas adecuadas a las necesidades de la actividad productiva y de los trabajadores en cada caso
- Capacidad para llevar a cabo actos de comunicación formal en el desarrollo de la relación laboral y para confeccionar documentos relativos a la misma
- Capacidad para llevar a cabo actos derivados de la extinción de la relación laboral y para confeccionar documentos relativos a la misma

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 5.- CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### BLOQUES TEMATICOS

PRIMER BLOQUE: Régimen jurídico del contrato de trabajo (temas 1 y 2).

SEGUNDO BLOQUE: Contenido de la prestación laboral (temas 3, 4 y 5).

TERCER BLOQUE: Vicisitudes y extinción del contrato de trabajo (temas 6 y 7).

CUARTO BLOQUE: Tutela administrativa y judicial del ordenamiento laboral (tema 8).

#### PRIMER BLOQUE: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO DE TRABAJO

##### TEMA 1: EL CONTRATO DE TRABAJO

I.- Delimitación del contrato de trabajo.

II.- Elementos y requisitos del contrato de trabajo: 1. Elementos subjetivos. 2. El objeto del contrato de trabajo. 3. El consentimiento. 4. Forma y documentación del contrato.

III.- Pactos típicos en el contrato de trabajo: 1. El periodo de prueba. 2. Pacto de plena dedicación. 3. Pacto de no competencia. 4. Pacto de permanencia en la empresa.

IV.- Simulación y nulidad en el contrato de trabajo.

##### TEMA 2: CLASES Y MODALIDADES DE CONTRATO DE TRABAJO

I.- Clases de contrato de trabajo según su duración: Contratos de duración determinada.

1. Contrato para obra o servicio determinados. 2. Trabajos eventuales. 3. Contrato de interinidad.

II.- Contratos formativos: 1. Contrato de trabajo en prácticas. 2. Contrato para la formación.

III.- Contrato de trabajo a tiempo parcial. Jubilación parcial y contrato de relevo.

IV.- Contrato para trabajos fijos de carácter discontinuo.

#### SEGUNDO BLOQUE: CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN LABORAL

##### TEMA 3: LA PRESTACIÓN DE TRABAJO

I. La clasificación profesional.

II.- Jornada y horario de trabajo: 1. La jornada máxima de trabajo. 2. Jornadas especiales. 3. Reducciones singulares de la jornada. 4. Distribución del tiempo de trabajo. 5. Horas extraordinarias.

III.- Descansos e interrupciones: 1. Descanso semanal. 2 Fiestas laborales. 3. Vacaciones anuales. 4. Permisos.



## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### TEMA 4: EL SALARIO

- I.- Definición jurídica del salario.
- II.- Composición del salario: 1 Salario Base. 2. Complementos salariales.
- III.- La determinación de la cuantía salarial: 1. Fuentes de la fijación del salario; 2. Criterios para el cálculo del salario. 3 Absorción y compensación. 4. Principio de igualdad en la remuneración.
- IV.- El salario mínimo interprofesional.
- V.- La protección jurídica del salario

### TEMA 5: DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPRESARIOS DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTRATO DE TRABAJO.

- I.- Poder de dirección del empresario: Fundamento, contenido y límites.
- II.- Deberes de los trabajadores en el cumplimiento de la prestación laboral: 1. Deber de obediencia; 2. Deber de diligencia; 3. Deber de buena fe; 4. Deber de no concurrencia desleal.
- III.- Derechos de los trabajadores: 1. Derechos personales; 2. Derechos profesionales.

### TERCER BLOQUE: VICISITUDES Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

#### TEMA 6: LAS VICISITUDES DE LA RELACION DE TRABAJO

- I.- El cambio del empleador: La transmisión de empresa.
- II.- El cambio de las condiciones de trabajo: 1. Movilidad funcional; 2. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo; 3. Movilidad geográfica.
- IV.- Suspensiones de la relación de trabajo: 1. Concepto y naturaleza; 2. Causas de suspensión.
- V.- Excedencias: concepto y modalidades.

#### TEMA 7: LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

- I.- Formas de extinción de la relación de trabajo.
- II.- Extinción por voluntad del empresario: 1. El despido disciplinario; 2. El despido objetivo; 3. El despido colectivo; 4. El despido por fuerza mayor.
- III.- Extinción de los contratos por voluntad del trabajador: 1. Dimisión. 2. Resolución causal del contrato; 3. Extinción de la trabajadora víctima de violencia de género.
- IV.- Extinción del contrato por voluntad conjunta de las partes: 1. Mutuo acuerdo. 2. Causas consignadas en el contrato. 3. Expiración del tiempo convenido o conclusión de la obra pactada.
- V.- Otras causas de extinción.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### CUARTO BLOQUE: TUTELA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DEL ORDENAMIENTO LABORAL

#### TEMA 8: TUTELA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DEL ORDENAMIENTO LABORAL.

- I.- La intervención de la Administración en las relaciones de trabajo: 1. La Inspección de Trabajo; 2. La potestad sancionadora de la Administración en materia laboral.  
II. El orden jurisdiccional social: 1. Ámbito jurisdiccional y materias de competencia.

### 6.- METODOLOGÍA Y RECURSOS

NÚMERO TOTAL DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:

SEGUNDO SEMESTRE: 150 horas de trabajo

Nº de Horas:

- Enseñanzas básicas: 31,5
- Enseñanzas prácticas y de desarrollo: 13,5
- Actividades académicas dirigidas (Seminarios-Grupo de Trabajo): 0
- Trabajo personal autónomo: 100

A) Horas de estudio de enseñanzas básicas:

B) Horas de estudio-preparación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo:

C) Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas:

- Otras actividades

- Realización de pruebas de evaluación y/o exámenes:

A) Prueba de evaluación y/o exámenes escritos: 2

B) Pruebas de evaluación y/o exámenes orales (control del Trabajo Personal):

Técnicas docentes

Las técnicas docentes empleadas serán tanto sesiones académicas teóricas, sesiones académicas prácticas, exposición y debate

Las sesiones teóricas consistirán en la explicación, mediante la tradicional lección magistral, de los principales conceptos de la asignatura. En todo caso, en estas sesiones, mediante el uso de técnicas adecuadas, se procurará que sean lo más participativas e interactivas posible.

En cuanto a las sesiones dedicadas a enseñanzas prácticas y de desarrollo, éstas comprenderán una diversidad de actividades: resolución de casos prácticos, lecturas, debates, exposiciones de conclusiones sobre trabajos de investigación, actividades basadas en problemas, simulaciones, etc.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 7.- EVALUACIÓN

Conforme a la normativa de la Universidad Pablo de Olavide, existen dos convocatorias ordinarias de exámenes por curso académico. El profesorado publicará con la suficiente antelación la correspondiente convocatoria oficial en la que se detallará la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba.

La calificación final de la asignatura en la convocatoria de curso se obtendrá de la suma de la nota numérica obtenida en la prueba final sobre Enseñanzas básicas (70% de la calificación) y la nota numérica correspondiente a las actividades y casos prácticos propuestos en el bloque de Prácticas y de Desarrollo (30% de la calificación) celebrados a lo largo del Curso.

En caso de no superación de la evaluación en la convocatoria de curso, el estudiante podrá concurrir a la convocatoria de recuperación de curso, teniendo en cuenta las siguientes reglas: a) Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso; b) Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura; c) Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del 100 % de la asignatura siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.

En caso de coincidencia en la fecha de realización de exámenes, el alumno que cumpla los requisitos exigidos por la Normativa de Evaluación (art. 16), debe solicitar mediante escrito la fijación de una fecha alternativa, con una antelación de al menos 10 días naturales a la celebración de las pruebas.

**Nota:** Art. 18 2. de la normativa de evaluación: *“En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica”.*

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 8.- BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Por su adaptación al contenido del Programa y por su actualización periódica al ordenamiento social vigente, se recomiendan los siguientes Manuales de Derecho del Trabajo.

- CRUZ VILLALÓN, JESÚS, Compendio de Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid, última edición
- MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F. y GARCÍA MURCIA, J.; Derecho del Trabajo, 21ª ed., Tecnos, Madrid, última edición
- ALBIOL MONTESINOS, I. y otros: Compendio de Derecho del Trabajo, Contrato de Trabajo, Tomo II, 6ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- GARCÍA NINET, I. y VICENTE PALACIO, A. (dir. y coord.): Derecho del Trabajo, Última Edición, Aranzadi, Pamplona, última edición.
- MONTOYA MELGAR, A.: Derecho del Trabajo, 33ª ed., Tecnos, Madrid, última edición.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M. y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M.: Derecho del Trabajo, 20ª ed., Ceura, Madrid, última edición.
- RÁMIREZ MARTÍNEZ, J. M.: Curso de Derecho del Trabajo, 21ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- VIDA SORIA, J., MONEREO PÉREZ, J. L. y MOLINA NAVARRETE, C.: Manual de Derecho del Trabajo, 10ª ed., Comares, Granada, última edición.

Además de los manuales anteriores, se recomienda el uso de un código de legislación laboral actualizado. A estos efectos, existe en el mercado editorial varias colecciones y repertorios legales, entre los que pueden citarse los siguientes:

- Estatuto de los trabajadores, Tecnos, Madrid, 2014.
- Legislación Laboral, Tecnos, Madrid, 2014
- Legislación Social Básica, Cívitas, Madrid, 2014.
- Legislación Laboral y de Seguridad Social, Aranzadi, Pamplona, 2014.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA

#### BLOQUE 1

- BALLESTER, M.A.: El período de prueba, Tirant lo blanch, Valencia, 1995.
- FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, O.: La forma en el contrato de trabajo, CES, Madrid, 2002.
- GALIANA MORENO, J.M.: “El fraude de ley en las relaciones de trabajo: un análisis jurisprudencial”, en Estudios ofrecidos al Profesor Manuel Alonso Olea, MTSS, Madrid, 1990.
- LÓPEZ GANDÍA, J.: Contrato de trabajo y figuras afines, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- MENÉNDEZ SABASTIAN, P.: Aptitud legal y capacidad en el contrato de trabajo, CES, Madrid, 2003.
- SIRVENT HERNÁNDEZ, N.: El pacto de permanencia en la empresa, Tirant lo blanch, Valencia, 2002.
- BALLESTER PASTOR, I.: El contrato de trabajo eventual por circunstancias de la producción, Tirant lo Blanch, Valencia, 1998.
- BENAVENTE TORRES, M.I.: El trabajo a tiempo parcial, CES-Andalucía, Sevilla, 2005.
- DEL REY GUANTER, S.: El nuevo contrato a tiempo parcial: aspectos laborales y de Seguridad Social, La Ley, Madrid, 2003.
- GORELLI HERNÁNDEZ, J.: “El contrato de trabajo fijo discontinuo”, en OJEDA AVILÉS, A. (coord.): Modalidades de contrato de trabajo, Tecnos, Madrid, 2003.
- PRADO DE REYES, F.J. y CABRERA FERNÁNDEZ, J.A.: “Contratos en prácticas” y “Contratos para la formación”, en OJEDA AVILÉS, A. (coord.): Modalidades de contrato de trabajo, Tecnos, Madrid, 2003.
- RODRÍGUEZ RAMOS, M.P.: El contrato de interinidad por vacante, Tirant lo blanch, Valencia, 1996.
- VICENTE PALACIO, M.A.: El contrato de trabajo temporal para obra o servicio determinado, Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.

#### BLOQUE 2

- ALMENDROS GONZÁLEZ, M.A.: La clasificación profesional del trabajador: tecnología, organización del trabajo y régimen jurídico, CARL, Sevilla, 2002.
- ALFONSO MELLADO, C.L. y GARCÍA ORTEGA, J.: Jornada y ordenación del tiempo de trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, 1994.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

- FABREGAT MONFORT, G.: La movilidad funcional por razones objetivas, Tirante lo Blanch, Valencia, 2003.
- LÓPEZ AHUMADA, J.E.: Descansos laborales y tiempo de trabajo, CES, Madrid, 2004.
- SÁNCHEZ TRIGUEROS, C.: Los permisos retribuidos del trabajador, Aranzadi, Pamplona, 1999.
- SEMPERE NAVARRO, A.V. y CHARRO BAENA, P.: Las vacaciones laborales, Cuadernos Aranzadi Social, Pamplona, 2002.
- FERNÁNDEZ AVILÉS, J.A.: Configuración jurídica del salario, Comares, Granada, 2001.
- GARCÍA MURCIA, J.: “Concepto y estructura del salario”, REDT, nº 100-I (2000).
- RAMOS TORRES, M.: El Fondo de Garantía Salarial: configuración y análisis de su régimen jurídico sustantivo, Comares, Granada, 2000.
- THIBAUT ARANDA, J.: La compensación y absorción de salarios, Tirant lo blanch, Valencia, 2002.
- CALVO GALLEGO, F. J.: Contrato de trabajo y libertad ideológica. Derechos fundamentales y organizaciones de tendencia, CES, Madrid, 1995.
- DEL REY GUANTER, S.: Libertad de expresión e información y contrato de trabajo, Civitas, Madrid, 1994.
- GARCÍA MURCIA, J.: Responsabilidades y sanciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, Aranzadi, Pamplona, 2003.
- LUQUE PARRA, M.: La organización de la prevención en la empresa, Tirant lo blanch, Valencia, 2001.
- MARTÍNEZ ROCAMORA, L. C.: Decisiones empresariales y principio de igualdad, Cedecs, Barcelona, 1998.
- MIRÓN HERNÁNDEZ, M. M.: El derecho a la formación profesional del trabajador, CES, Madrid, 2000.
- VICENTE PACHÉS, F.: El derecho del trabajador al respeto de su intimidad, CES, Madrid, 1998.
- VALDÉS ALONSO, A.: Propiedad intelectual y relación de trabajo, Civitas, Madrid, 2001.

### BLOQUE 3

- ALEMÁN PAEZ, F.: La movilidad geográfica, Tecnos, Madrid, 2001.
- CAMPS RUIZ, L. M.: Las modificaciones de las condiciones de trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, 1994.
- GORELLI HERNÁNDEZ, J.: Las excedencias en Derecho del Trabajo, Comares, Granada, 1998.
- RODRÍGUEZ COPÉ, M.L.: La suspensión del contrato de trabajo, CES, Madrid, 2004.
- RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F.: “Regulación legal y convencional de los ascensos”, en Homenaje al Profesor Juan García Abellán; Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1994.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

- VALDÉS DAL-RE, F.: La transmisión de empresa y las relaciones laborales, MTAS, Madrid, 2001.
- AGUILERA IZQUIERDO, R.: Las causas del despido disciplinario y su valoración por la jurisprudencia, Aranzadi, Pamplona, 1997.
- CRUZ VILLALÓN, J. (coord.): Los despido por causas económicas y empresariales, Tecnos, Madrid, 1996.
- FERNÁNDEZ AVILÉS, J.A.: El despido colectivo en el Derecho español, Aranzadi, Pamplona, 1997.
- FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, J.J.: La fuerza mayor como causa de extinción y suspensión del contrato de trabajo, Cívitas, Madrid, 1993.
- FITA ORTEGA, F.: La ineptitud como causa de extinción del contrato de trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- MARÍN MORAL, I.: La indemnización por despido, Thomson/Aranzadi, Pamplona, 2003.
- MELLA MÉNDEZ, L.: La formalización del despido disciplinario, Comares, Granada, 1999.
- RIERA VAYREDA, C.: La forma en el despido objetivo, Edersa, Madrid, 1998.
- RODRÍGUEZ-PIÑERO, M. y FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F.: La voluntad del trabajador en la extinción del contrato de trabajo, La Ley-Actualidad, Madrid, 1998.
- SALA FRANCO, T.: La extinción del contrato por muerte, jubilación e incapacidad del empresario, Tirant lo blanch, Valencia, 1994.
- SANTIAGO REDONDO, K. M.: La extinción consensual de la relación laboral, Lex Nova, Valladolid, 2000.

### BLOQUE 4

- GARCIA RUBIO, M.A.: La presuncion de certeza de las actas de la Inspeccion de Trabajo y de la Seguridad Social, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- DIAZ RODRIGUEZ, J.M.: Actas, informes y requerimientos de la Inspeccion de Trabajo y de la Seguridad Social, Lex Nova, 2004.
- DEL REY GUANTER, S.: Potestad sancionadora de la Administracion y jurisdiccion penal en el orden social, mtss, Madrid, 1990.
- LLUIS NAVAS, J.: Los principios comunes del sistema sancionador administrativo y las reglas especificas del sistema laboral, AL, 1994-III.
- BLASCO PELLICER, A.: El procedimiento administrativo sancionador en el orden social, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- RIVERO LAMAS, J.: Tutela juridica de los derechos laborales en el ordenamiento español, REDT, nº 57 (1993).

Direcciones de interes:

[www.boe.es](http://www.boe.es)  
[www.meyss.es](http://www.meyss.es)  
[www.redtrabaja.es](http://www.redtrabaja.es)  
[www.sepe.es](http://www.sepe.es)  
[www.mtin.es](http://www.mtin.es)